

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **44336** ALICANTE

Doña MARÍA PILAR SOLANOT GARCÍA, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 165/2017-R en los que se ha dictado, el 21-06-17, resolución declarando en estado de concurso VOLUNTARIO a D. Carlos Parra Caballero, con NIF 52.778.589-Y, domiciliado en la calle Cervantes, número 9, 4.º, de San Vicente del Raspeig, 03690- Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: D.<sup>a</sup> Inmaculada López Sánchez, con NIF n.º 27.460.265-J, en calidad de letrado, con domicilio en la C/ Lepanto nº 7, entresuelo de Elche 03201- Alicante, teléfono y fax n.º 966665560, Correo electrónico [inmaabogada@icae.es](mailto:inmaabogada@icae.es)

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 5 de julio de 2017.- Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A170054995-1